RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2022-MPA-"A"

Ayabaca, 10 de marzo del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0226-2022-MPA-G.P.P., de fecha 09 de marzo del 2022, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que con Informe N° 093-2022-MPA/SGT donde el Subgerente de Tesorería alcanza los saldos de balance del ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al Rubro 19 "Recursos por operaciones oficiales – ROOC", en lo concerniente a continuidad de inversiones para su respectiva incorporación al presupuesto del ejercicio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: ***"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."***

Que, la misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con respecto a lo solicitado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, tal y conforme con lo establecido en el numeral 50.1.3 del artículo 50 del acotado dispositivo legal.

Que, el Artículo 14 de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la certificación del crédito presupuestario asociado a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, debe identificar el dispositivo legal que los autoriza, debiendo tener el registro de la ejecución del gasto público con cargo a los recursos del FONDES correlato con los expedientes SIAF. Asimismo, deberán registrar, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, la vinculación de todos los dispositivos legales donde reciben una asignación de recursos en todas las fuentes de financiamiento.

Que, el numeral 21.5 del Artículo 21 de la misma Directiva, establece que la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los pliegos, provenientes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, lo que también comprende recursos del FONDES creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes.

Que, el literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28 de la misma Directiva, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2020-EF, de fecha 03 de febrero de 2020, se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), dentro de los cuales, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Ayabaca, por el monto de S/4,563,020.00 (Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil veinte Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2020 mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MPA-A, así mismo se muestra un saldo de balance al termino del ejercicio 2020 por el importe de S/ 3,002,120.00 (Tres Millones Dos Mil Ciento Veinte Con 00/100 Soles) la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2021 mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MPA-A para el financiamiento de la siguiente intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

CUI	PROYECTO	MONTO INCORPORADO 2021
2441015	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA, EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO DISTRITO DE AYABACA – AYABACA – PIURA	3,002,120.00
TOTAL		**3,002,120.00**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 140-2019-EF, de fecha 03 de mayo de 2019, se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Locales del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), dentro de los cuales, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Ayabaca, por el monto de S/7,782,000.00 (Siete Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2019 mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2019-MPA-A, así mismo se muestra un saldo de balance al termino del ejercicio 2019 por el importe de S/3,168,188.00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho Con 00/100 Soles) la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2020 mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MPA-A, así mismo se muestra un saldo de balance al termino del ejercicio 2020 por el importe de S/ 277,160.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Sesenta Con 00/100 Soles) la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2021 mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MPA-A para el financiamiento de la siguiente intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

CUI	PROYECTO	MONTO INCORPORADO 2021
2336080	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AMBASAL.EMP. PI-119 Y HUACHUMA, DISTRITO DE AYABACA-AYABACA-PIURA	277,160.00
TOTAL		**277,160.00**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 283-2019-EF, de fecha 30 de agosto de 2019, se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de diversos Gobiernos Locales del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), dentro de los cuales, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Ayabaca, por el monto de S/4,306,164.00 (Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Ciento Sesenta y Cuatro Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2019 mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2019-MPA-A, así mismo se muestra un saldo de balance al termino del ejercicio 2019 por el importe de

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

S/3,126,797.00 (Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Setecientos Noventa y Siete Con 00/100 Soles) la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2020 mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MPA-A, así mismo se muestra un saldo de balance al termino del ejercicio 2020 por el importe de S/ 1,740,151.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Uno Con 00/100 Soles) la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2021 mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MPA-A para el financiamiento de la siguiente intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

CUI	PROYECTO	MONTO INCORPORADO 2021
2336337	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN DISTRITO DE AYABACA - AYABACA – PIURA.	1,740,151.00
TOTAL		**1,740,151.00**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 039-2021-EF, de fecha 09 de Marzo de 2021, se autoriza una transferencia de partidas a favor de cinco (05) Pliegos del Gobierno Nacional, de once (11) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cuatro (184) Gobiernos Locales, para financiar setecientas (700) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), dentro de los cuales, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Ayabaca, por el monto de S/ 6,505,297.00 (Seis Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2021 mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MPA-A, para el financiamiento de la siguiente intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

CUI	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO 2021
2338691	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PAPELILLO-EMP. PE-3N Y TAPAL BAJO, DISTRITO DE AYABACA - AYABACA - PIURA	6,505,297.00
TOTAL		**6,505,297.00**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 039-2021-EF, de fecha 09 de Marzo de 2021, se autoriza una transferencia de partidas a favor de cinco (05) Pliegos del Gobierno Nacional, de once (11) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cuatro (184) Gobiernos Locales, para financiar setecientas (700) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), dentro de los cuales, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Ayabaca, por el monto de S/.6,719,382.00 (Seis Millones Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Dos Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la misma que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2021

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MPA-A, para el financiamiento de la siguiente intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

CUI	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO 2021
2427905	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N)-OLLEROS PAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE. 3N), DISTRITO DE AYABACA - AYABACA - PIURA	6,719,382.00
TOTAL		**6,719,382.00**

Que, mediante Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), se financia en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego Municipalidad Provincial de Ayabaca, el monto de S/ 2,101,834.00 (Dos Millones Ciento Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la misma que se aprobó mediante Acuerdo de Consejo N°102-2020-MPA-"C" y Resolución de Alcaldía N° 522-2020-MPA-"A", para el financiamiento de la siguiente intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

CUI	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO 2021
2474932	RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 20601 SECTOR PROGRESO DE SOCCHABAMBA, DISTRITO DE AYABACA - AYABACA - PIURA	2,101,834.00
TOTAL		**2,101,834.00**

Que, mediante Informe N° 093-2022-MPA/SGT, de fecha 09 de Marzo de 2022, el Sub Gerente de Tesorería, informa que se cuenta con saldos de balance en relación a las transferencias autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MPA-A, Decreto Supremo N°039-2021-EF y mediante Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021, los cuales muestran saldos de balance al término del ejercicio fiscal 2021, según se refleja en la asignación financiera disponible del reporte CUT de fecha 09 de Marzo de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos de FONDES, de acuerdo al siguiente detalle:

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

1. RESUMEN: DETERMINACIÓN DE SALDOS DE BALANCE - FONDES POR DISPOSITIVO LEGAL

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - UE 301538

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

DISPOSITIVO LEGAL (DS, DU, RESOLUCIÓN)	C.U.I	NOMBRE DE PROYECTO	DETERMINACION DE SALDOS DE BALANCE (En Soles)					
			MARCO INCORPORADO	ASIGNACIÓN FINANCIERA (A)	EJECUCIÓN 2021 (B)	SALDOS DE BALANCE POR INCORPORAR (C) = (A) - (B)	SALDOS PRESUPUESTALES A INCORPORAR	TIPO DE RECURSOS (12/16)
R.A N°075-2021-MPA-A	2441015	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA, VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA, EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO DISTRITO DE AYABACA - AYABACA - PIURA	3,002,120.00	3,002,119.26	2,942,203.02	59,916.24	59,917.00	12
R.A N°075-2021-MPA-A	2336080	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AMBASAL.EMP. PI-119 Y HUACHUMA, DISTRITO DE AYABACA-AYABACA-PIURA	277,160.00	277,159.02	259,436.66	17,722.36	17,723.00	12
R.A N°075-2021-MPA-A	2336337	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN DISTRITO DE AYABACA - AYABACA – PIURA	1,740,151.00	1,740,150.23	1,593,412.72	146,737.51	146,738.00	12
D.S 039-2021-EF	2338691	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PAPELILLO-EMP. PE-3N Y TAPAL BAJO, DISTRITO DE AYABACA - AYABACA - PIURA	6,505,297.00	5,163,513.63	5,156,804.60	6,709.03	6,710.00	12
D.S 039-2021-EF	2427905	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) -OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL.(EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - AYABACA - PIURA	6,719,382.00	6,409,636.91	6,368,641.31	40,995.60	40,996.00	12
LEY 31084	2474932	RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 20601 SECTOR PROGRESO DE SOCCHABAMBA, DISTRITO DE AYABACA - AYABACA - PIURA	2,101,834.00	1,586,810.84	1,583,628.21	3,182.63	3,183.00	12
TOTAL			**20,345,944.00**	**18,179,389.89**	**17,904,126.52**	**275,263.37**	**275,267.00**	

2. SALDO CUT RECURSOS FONDES

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	SUB CUENTA	SALDO DISPONIBLE
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.	SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)	275,263.37
TOTAL		275,263.37

Fuente: Reporte CUT de la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, conforme al reporte de la CUT de fecha 09 de marzo de 2021 alcanzado por la Sub Gerencia de Tesorería; Y teniendo en consideración el artículo **35. Pautas para aplicación Práctica, Numeral 35.1** de la **Directiva N°0002-2021-EF/50.01** "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus anexos, modelos y fichas y otras disposiciones aprobada mediante **Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01**, **establece que;** Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Que, con Informe N° 199-2022-MPA-GAJ, de fecha 10 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que, resulta PROCEDENTE, la autorización de la propuesta de incorporación de saldo de balance de los recursos correspondientes a Rubro 19 "Recursos por operaciones oficiales – ROOC" en lo concerniente a continuidad de inversiones para su respectiva incorporación al presupuesto del ejercicio 2022, alcanzadas por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0226-2022-MPA-G.P.P., por cuanto se ha efectuado en el marco de las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario por concepto de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ayabaca del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 275,267.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Con 00/100 Soles), correspondiente al fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES de la Fuente y Rubro de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito según detalle:

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

INGRESOS **En Soles**

Fuente de Financiamiento:
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.9. 1 1. 1 1 Saldos de Balance **S/.275,267.00**

TOTAL DE INGRESOS **S/.275,267.00**

EGRESOS **En Soles**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROYECTO : **2441015** RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA, VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA, EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO DISTRITO DE AYABACA - AYABACA – PIURA.
ACT/AI/OBR : **4000020** INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/.59,917.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROYECTO : **2336080** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AMBASAL.EMP. PI-119 Y HUACHUMA, DISTRITO DE AYABACA-AYABACA-PIURA.
ACT/AI/OBR : **4000079** MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/.17,723.00**

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROYECTO : **2336337** MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN DISTRITO DE AYABACA – AYABACA – PIURA.

ACT/AI/OBR : **4000079** MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/.146,738.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROYECTO : **2338691** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PAPELILLO-EMP. PE-3N Y TAPAL BAJO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA

ACT/AI/OBR : **4000079** MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/. 6,710.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROYECTO : **2427905** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI (EMP.PE 3N) - OLLEROSPAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL. (EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA - AYABACA – PIURA

ACT/AI/OBR : **4000088** REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/. 40,996.00**

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2022-MPA-"A"

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROYECTO	: **2474932** RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 20601 SECTOR PROGRESO DE SOCCHABAMBA, DISTRITO DE AYABACA - AYABACA – PIURA
ACT/AI/OBR	: **4000024** RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**S/ 3,183.00**
TOTAL PLIEGO	**S/ 275,267.00**

Artículo 2. Codificación
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución
Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103 - Anexo (202)
municipalidadayabaca@hotmail.com